

Quito, julio 11 del 2016

Señor
HERNAN ZAMBRANO
GERENTE GENERAL DE DISUTRAN S.A.
Presente.-

Ponemos en su conocimiento la suscripción de la presente cesión de acciones, entre los señores GONZALEZ MEDINA EDWIN PATRICIO C.I. 171560634-7, en calidad de cedentes y por otra el señor (a) GONZALEZ GARCES PEDRO BACILIO C.I. 170078934-8, en su calidad de cesionario, quienes convienen en celebrar el presente contrato de cesión de acciones contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Los comparecientes señor(a) GONZALEZ MEDINA EDWIN PATRICIO C.I. 171560634-7, en calidad de cedentes y por otra el señor (a) GONZALEZ GARCES PEDRO BACILIO C.I. 170078934-8, en su calidad de cesionario (a), son ciudadanos ecuatorianos, mayores de edad, capaces para contratar y obligarse.

SEGUNDA: CESION DE ACCIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el accionista GONZALEZ MEDINA EDWIN PATRICIO, cede a favor del señor (a) GONZALEZ GARCES PEDRO BACILIO, UNA acción ordinaria nominativa por el valor de \$ 100,00 (cien dólares), de # 18, conforme consta del título acción No. 209, del cedente, constante en el libro pertinente, numerada con el 146, así como el puesto de trabajo signado con el código municipal No. 2649, para operación en el servicio urbano, signado por la compañía con el disco interno No. 45.

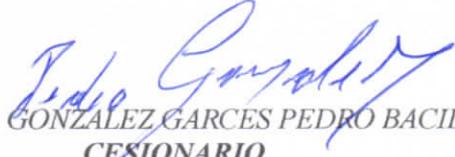
TERCERA: RENUNCIA.- Con la cesión señalada en la cláusula segunda, el cedente GONZALEZ MEDINA EDWIN PATRICIO, renuncia a cualquier derecho sobre bienes muebles e inmuebles de patrimonio y futuras aportaciones de capital de la Compañía DISUTRAN S. A., como a iniciar acción legal de ninguna naturaleza en contra de la compañía o de sus Representantes Legales.

CUARTA: AUTORIZACIÓN.- Con la suscripción del presente documento y una vez realizada la liquidación correspondiente el cedente, autoriza a remitir la documentación pertinente a la Superintendencia de Compañías para el trámite correspondiente.

Para constancia y aceptación de la presente cesión de acciones, las partes firmamos por duplicado en la Ciudad de Quito a los once días del mes de julio del dos mil dieciséis.


SR. GONZALEZ MEDINA EDWIN PATRICIO

CEDENTES


SR. GONZALEZ GARCES PEDRO BACILIO

CESIONARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 171560634-7

APellidos y Nombres: GONZALEZ MEDINA EDWIN PATRICIO

Lugar de Nacimiento: PICHINCHA QUITO VILLA FLORA

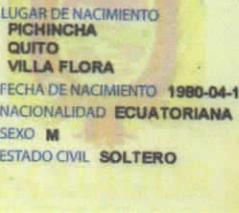
Fecha de Nacimiento: 1980-04-16

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: SOLTERO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 170078934-8

APellidos y Nombres: GONZALEZ GARCES PEDRO BACILIO

Lugar de Nacimiento: TUNGURAHUA CEVALLOS CEVALLOS

Fecha de Nacimiento: 1940-07-13

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: CASADO

Ligia F. Medina G.





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO

E134313222

APellidos y Nombres del Padre: GONZALEZ PEDRO

APellidos y Nombres de la Madre: MEDINA LIGIA FAVIOLA

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2016-02-02

Fecha de Expiración: 2026-02-02

00126337

Director General: *[Signature]*

Firma del Cedulao: *[Signature]*





INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL

E3133V4242

APellidos y Nombres del Padre: GONZALEZ VICTOR M

APellidos y Nombres de la Madre: GARCES MARIA D

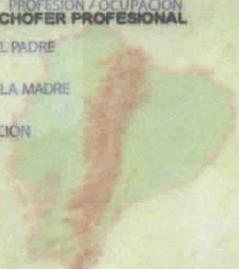
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2015-02-26

Fecha de Expiración: 2025-02-26

001111175

Director General: *[Signature]*

Firma del Cedulao: *[Signature]*


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014

171560634-7 000 - 0000

GONZALEZ MEDINA EDWIN PATRICIO

NO EMPADRONADO USD 0

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00663

4069504 31/10/2014 8:49:59

4069504




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 1700789348

005 - 0167 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

GONZALEZ GARCES PEDRO BACILIO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	3
PROVINCIA	GUAMANI	
QUITO	PARROQUIA	2
CANTÓN	ZONA	

(.) PRESIDENTAL DE LA JUNTA